

estado de nuestros partidos, del carácter de nuestros agitadores, de la desconfianza general que se observa por todas partes, y sobre todo, de la falta de crédito: es más difícil hacerlo revivir que aniquilar á todos los españoles."

El editor del *Amigo de las leyes*, *El Argos* y *La Abeja*, periódicos de Nueva Orleans, Mr. Renato Perdranville que acompañó al general Hedvuville en el desempeño de su misión en Santo Domingo en el año de 1799, en calidad de comisario general de la república francesa, se explica así al intento:—"Las circunstancias críticas en que hoy (1829) se halla la república mexicana exigen medidas que sin duda tiene ya previstas el gobierno. Una de ellas, y cuya importancia no se le había escapado y que requiere pronta ejecución, es mandar cerca de Haití un agente secreto y acreditado. Patente es la utilidad que hay de establecer ó estrechar relaciones amistosas con aquel gobierno, y empeñarse, si no á favorecer ostensiblemente la causa de una independencia comun, al menos á hacer movimientos ó demostraciones que inquietando al gobierno de Cuba, le pongan en la imposibilidad de disponer de todas las fuerzas de la Isla para dirigir las contra el continente."

Basadre partió al desempeño de su comisión con los recursos pecuniarios que las circunstancias permitían franquearle; con las cifras necesarias para dirigirse en su correspondencia con el gobierno, y también otras para comunicarse en país extranjero con algunos individuos combinados, y con las instrucciones, en fin, dadas verbalmente y propias de su encargo. Dió sucesivamente cuenta de sus operaciones, situándose en los Estados Unidos, y estableciendo sus relaciones con la Habana y otros puntos, obrando en el sentido de su misión cuanto fué posible.

Ella á su tiempo produjo, con sola su enunciación, el efecto de que alarmado el capitán general Vives desde que supo, seguramente por comunicaciones de México, la resolución

de dirigirse nuestra agencia á Haití, dispuso y estableció una vigilancia cuidadosa y estrecha, y dictó providencias las más eficaces para que ningún buque de la Isla de Santo Domingo fuese á la Habana, sin ser antes escrupulosamente examinado y vigilado por los buques españoles.

La fragata "Casilda" fué separada de la escuadra, á pesar de hallarse consignada á la conducción de las tropas designadas para nuestras costas, y se mandó dirigir á Haití con órdenes reservadas y ocultando en la Habana la causa y motivos que el comandante general tenía para disponer aquel viaje inesperado.

Estos movimientos y las providencias que se siguieron dictando por el gobierno de aquella Isla, así como las noticias que llegaron sobre la misión y miras de México, que cuidadosamente se hicieron saber por medio de personas interesadas en la independencia de Cuba, despertaron tales ideas, y causaron inquietudes al gobierno español, que recibía en esto una justa represalia, pues que atacada nuestra nacionalidad é invadido nuestro territorio, la administración debió ocuparse, y se ocupó no solamente de preparar, de arreglar y de unir sus medios materiales de defensa; sino que obró igualmente con previsión y patriotismo, llevando sus disposiciones y proyectos al grado é importancia de la exigencia en que pusieron á México las medidas hostiles y peligros efectivos que se realizaban en contra de la seguridad é independencia de la nación.

Debe saberse que aunque por el ramo de guerra se habilitó á Basadre para que en caso necesario pudiese dar patentes de corso, nada tuvo que ver este incidente con la misión de Haití: y preciso es decir que el sólo anuncio de esta medida inquietó bastante al enemigo. Los partidos, por el espíritu parcial que los dirigía y animaba, exageraron extraordinariamente esta ocurrencia, y se valieron de ella pintándola de diversos modos y con falsas apariencias para hacer odiosa

más y más á la administración que hacía frente á sus enemigos por su natural derecho, y porque procuraba fortificar á un gobierno nacional que sus contrarios quisieron de todos modos debilitar.

Zavala se queja en su "*Ensayo Histórico*" de que no se le hubiese dado conocimiento, como ministro, de la misión de Haití; pero es contestado satisfactoriamente por el autor de la *Historia de México y el general Santa Anna*, diciendo:

"Como Zavala era íntimo amigo y confidente de Mr. Poinsett, el Sr. Bocanegra le ocultó cuidadosamente el objeto de la misión secreta de Basadre, pues de otra manera, el gobierno de los Estados Unidos lo habría sabido, y el prestigio y misterios de la tal misión, hubiera perdido en fuerza; por esto Zavala habló con tanta inexactitud al censurar la misión de Basadre, y también por esta causa se expresa con tanta vehemencia contra el Sr. Bocanegra. El secreto y la clase del odio de Zavala á Bocanegra, estaba en la expulsión de Poinsett: los deslices del mismo historiador contra el general Santa Anna, también reconocían un origen innoble."

No puede decirse más sobre este punto.

A poco tiempo del suceso importante de Tampico, la legislatura del Estado de México, en formal decreto declaró hallarse expedito el Sr. D. Lorenzo Zavala para reasumir el mando de su gobierno, luego que, á juicio del congreso cesasen las circunstancias políticas que le impedían moralmente que se le abonase el sueldo desde el día en que le fué admitida la renuncia de la secretaría de hacienda: que todo acto contrario á esta disposición sería reputado como atentatorio á la soberanía del Estado, y como tal se castigaría: que el vicegovernador conservase el gobierno, y asegurase la tranquilidad pública dictando aun providencias extraordinarias, á cuyo efecto se le facultaba ampliamente. Se dirigió el Sr. Zavala al gobierno general con la inserción del mencionado

decreto en su correspondiente nota quejándose de la reunión de Poderes con que se obraba por los del Estado de México, y asegurando se había cometido un atentado contra la constitución y las leyes; y dice que había protestado contra disposición semejante, teniendo dicha resolución como de mero hecho, y pidiendo se obrase por el gobierno general en contra de aquellas autoridades.

El que esto escribe, considerando la posición del gobierno, las circunstancias públicas, y cumpliendo con el acuerdo del presidente de la república, dió la siguiente contestación:

"Excelentísimo Señor.—Recibí el oficio de V. E. de ayer en que inserta el decreto de la honorable legislatura del Estado de México; y habiendo dado cuenta al Exmo. Señor presidente, me manda diga á V. E. en contestación, como tengo el honor de ejecutarlo, que luego que se reciba el referido decreto, se le dará el giro correspondiente."

A esto contestó el Sr. Zavala en los siguientes términos:

"El oficio de V. E. de 16 del corriente, me da á entender que el Exmo. Señor presidente no ha tenido por suficiente oficial la comunicación que le hago, insertándole el acuerdo de la legislatura de Tlalpam, sobre no darme posesión del destino de gobernador; pues que en ella me dice que se espera para resolver la comunicación de aquel Gobierno: sólo quiero saber para aquietarme, si S. E. el presidente no considera bastante mi comunicación oficial para poder resolver, ó si sólo ha querido eludir la cuestión.—Tengo el honor, etc."

En tal estado quedó este incidente, que teniendo conexión como la tiene con la renuncia que Zavala hizo del ministerio de Hacienda, parece oportuno transcribir dicha renuncia y su contestación. La primera dice:

"Habiendo la legislatura del Estado de México, del que soy gobernador constitucional, revocado el acuerdo de 18 de abril último, por el que me concedió permiso para pasar á

hacerme cargo del ministerio de hacienda que V. E. tuvo á bien confiarme, espero que V. E. se sirva admitirme la dimisión que hago de esta delicada comisión, para pasar á desempeñar aquel encargo. Al retirarme del lado de V. E. le protesto que llevo las más profundas impresiones de gratitud por la justicia que ha hecho á los sacrificios de un hombre, que ha tenido la desgracia de haber sido difamado por personas, que por no conocer ni las reglas que deben servir para juzgar á los hombres públicos, ni el valor de la reputación de los buenos ciudadanos, han obrado con ligereza ó con malignidad.—Permita V. E. este desahogo á un ciudadano mexicano, que ha consagrado su existencia al servicio de la patria constantemente desde su juventud, y que ha dejado pruebas indestructibles de sus acciones que han excitado la gratitud pública en donde quiera que ha servido.—Dios etc. México, 9 de octubre de 1829.—*Lorenzo Zavala*.

En respuesta se le dijo lo siguiente:—“Exmo. señor: Se ha enterado S. E. el presidente de la nota de V. E. fecha 9 del corriente, en que hace renuncia de la secretaría del despacho de hacienda, por haber revocado la legislatura del Estado de México el permiso que concedió á V. E. para que desempeñase la mencionada comisión, y me manda decirle: que si al hacer V. E. la referida dimisión explica los mejores sentimientos, no son ciertamente menores los que animan á S. E. al verse en el caso de no tener arbitrio para negarse á la admisión de una renuncia apoyada en el sólido fundamento que la motiva; dando á V. E. las gracias por sus servicios á la patria, y lisonjeándose de que los continuará en el alto destino que vuelve á desempeñar.—Así tengo el honor de manifestarlo á V. E. reiterándole las protestas de mi consideración y aprecio.—Dios etc.—México, 12 de octubre de 1829.—*Bocanegra*.—Exmo. Sr. D. Lorenzo Zavala.

Por estas ocurrencias y por las circunstancias anteriormente referidas, quedó separado del despacho de la secreta-

ría de hacienda el Sr. Zavala. Por su separación y después de haber servido yo interinamente este encargo, se me confió en propiedad la misma cartera de hacienda, que admití verdaderamente por honor y delicadeza, conociendo el compromiso de tan grave é importante comisión. Recibí, pues, interinamente el día 15 de octubre (1829) y traté como era natural y de mi obligación de saber el estado real y efectivo en que recibía el ministerio, principalmente con respecto á la existencia de caudales, y resultó por el estado de la tesorería general y por su corte de caja la demostración siguiente, que publicó la prensa oficial.

Importa el cargo	\$ 37,007. 4.02
Idem la data	\$ 37,007. 4.02
	<hr/>
Igual	\$ 00.000. 0.00

México, octubre 12 de 1829.—*Jiménes*.—*Andonaegui*.

Así recibida la hacienda pública de México, es decir, “*sin un peso*” y sin más elementos que mi resolución firme por el buen servicio y la mejor intención para desempeñarlo en todas las funciones correspondientes y propias de tan interesante ramo de la administración pública, me dediqué al instante con el mayor empeño á tan interesantes labores sin perdonar fatiga ni desvelo: y con la circunstancia de que ni la situación de la república, ni los particulares, favorecían una marcha por senda tan espinosa, y complicada principalmente por la división de los ciudadanos, y por la exaltación de los partidos que en todas direcciones ponían obstáculos conforme lo exigían sus respectivos intereses de aspirantismo, reacciones y venganzas. Sin embargo, como ya dije, me resolví hasta el sacrificio de reputación, y personal responsabilidad, por exigirlo así las circunstancias y compromisos en que me veía colocado.

Me abstengo de ser yo el relator de esta primera é inesperada época de hacienda en mi carrera política, y me parece mejor que hablen y sean óidas personas que ya no existen, que son imparciales, y sobre todo, que obrando en razón de oficio se explican como funcionarios públicos, no por su propia opinión, sino por los hechos, datos y constancias en que descansa su dicho, explicándose realmente como órganos legítimos y con la voz de la ley.

Tal es la tesorería general de la nación, contestando mi nota del día 3 de Agosto que dice:—"Mi honor y mi responsabilidad me obligan á poseer justificantes que acrediten el modo con que me he conducido en los diversos cargos públicos con que se me ha honrado.—El ministerio de hacienda ha sido uno de ellos, y en el que ciertamente me he visto más comprometido, y por lo mismo suplico á V. S. se sirva extender un documento en que manifieste cuanto le consta relativo á la situación en que recibí la hacienda pública á mi ingreso en 15 de octubre del año próximo pasado, cuál ha sido mi desempeño en el encargo, y cuál el estado en que la entregué.—Todo lo comunico á V. S. al objeto indicado; protestándole mi consideración y aprecio.—Dios etc.—México, agosto 3 de 1830.—*Bocanegra*.

He aquí la contestación á la nota anterior:

"Tengo la satisfacción de acompañar á V. E. la certificación que se sirvió pedirme por su oficio de 3 del corriente, de las sensibles circunstancias en que se hallaba el erario federal cuando se hizo V. E. cargo de la secretaría del despacho de hacienda en 15 de octubre del año próximo pasado; de cuál fué su desempeño, y del estado en que entregó el mismo erario á su salida del ministerio.

"He procurado indicar en ella los hechos de su administración que me han parecido más remarcables entre los de que hago memoria, y lo he verificado con la sinceridad y verdad

que reclaman la buena fé y mi conciencia.—No sé si habré omitido algo sustancial. Si así fuere, ruego á V. E. tenga á bien manifestármelo francamente, devolviéndome la certificación para reformarla, persuadido de que, testigo presencial por razón de mi empleo de las operaciones de V. E. en el ministerio, creo que es de mi estrecho deber deponer en todo tiempo y de la manera más solemne, sobre la imparcialidad, tino y sabiduría que eran el norte de todas ellas no menos que de sus felices resultados.—Dios y libertad.—México, agosto 6 de 1830.—Solo por fallecimiento de mi compañero, *Simón Andonaegui*.—Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra."

"El ciudadano Simón Andonaegui, intendente honorario y ministro tesorero general de la federación.—Certifico: que cuando el Exmo. Sr. D. José María de Bocanegra se hizo cargo de la secretaría del despacho de hacienda, que fué el 15 de octubre del año próximo pasado, se hallaba el erario federal, por consecuencia de los continuos trastornos que había sufrido la república, y extraordinarias erogaciones que tuvo necesidad de impender para repeler la invasión española, en situación tan deplorable que, á más de no haber en la tesorería general existencia de un solo peso, adeudaba á la lista civil y militar sumas considerables y tenía desatendidos otros objetos de grande importancia, al paso que sobre las aduanas marítimas y del Distrito, principal recurso del gobierno de la Unión, pesaba un gravamen enorme; que la renta del tabaco, tan pingüe en otro tiempo estaba extinguida, sin tener que producir más que cincuenta mil pesos durante algunos meses, por resto del valor de las últimas existencias vendidas, y que los demás ramos, siempre de escasos rendimientos, lo eran entonces más por el funesto influjo de las causas que se han indicado: que el mismo día en que se posesionó del ministerio, se sirvió llamarme con el objeto de imponerse del estado de la tesorería y cantidad que

podría ser suficiente para cubrir sus deudas más urgentes, con cuya ocasión le manifesté las angustiadas circunstancias en que se hallaba por su absoluta falta de recursos; preferencias de muchas de sus atenciones é inmoderación de no pocos de los acreedores, que reducidos á extrema miseria no podían resignarse á esperar por más tiempo, no bastando para acallarlos en lo pronto la considerable suma de trescientos mil pesos: que S. E. me ofreció proporcionármela dentro de algunos días, previniéndome dijese á dichos acreedores que el nuevo ministro se ocupaba eficazmente en aliviar sus padecimientos, proporcionándoles pronto socorros: que en efecto la energía, rectitud, sabiduría y prudencia de sus medidas pudieron en breve restablecer la confianza pública hasta el término de negociar un empréstito de dos millones ciento ochenta mil pesos, bajo condiciones mucho más favorables al erario que las que se habían estipulado en cuantos contratos de la misma especie se celebraron en la época anterior y que más se aproximaban á las bases establecidas por la ley que gobernaba en aquel negociado: que á más de procurar á la tesorería este arbitrio, logró se realizara en el momento el entero de la cantidad de setenta y cinco mil pesos, que á virtud de dos préstamos contratados por el señor secretario su antecesor, debía satisfacerse en uno hasta los dos meses y en el caso de que al prestamista conviniese llevar á cabo el negocio, y en otro hasta la amortización de la mitad de las órdenes que se expidieron á virtud de él: que sin hacer uso de la autoridad, á lo que daban lugar la urgencia de las circunstancias y los vicios de que adolecían los contratos, respetando la buena fé de éstos y valiéndose únicamente del suave medio de la persuasión, obtuvo de los interesados su consentimiento para disponer que en lugar de admitirse en su totalidad las órdenes procedentes de dichos negocios se amortizasen en las aduanas en sólo un 68 por ciento de derechos, debiéndose entregar en numerario

el 32 restante, con cuya medida pudo ya la tesorería contar para sus ordinarias y urgentes atenciones con un fondo permanente y seguro que vino á servir de grande auxilio á la actual administración en los momentos de mayores apuros: que con estos y otros arbitrios cuidó con celo y escrupulosa economía de que fueran oportunamente atendidos los objetos de mayor preferencia, sin olvidar al menesteroso pensionista ni á la viuda infeliz que subsiste á expensas del erario; y finalmente que la moderación é imparcialidad, que eran el carácter peculiar de sus actos, y la dulzura y deferencia con que á todos recibía y escuchaba en las audiencias públicas y privadas, le granjearon la benevolencia y respeto de todas las clases y aún de todos los partidos. Y para los efectos á que haya lugar, doy la presente á pedimento del mismo Señor Excelentísimo, en México á seis de agosto de mil ochocientos treinta.—Solo por fallecimiento de mi compañero.—*Simón Andonaegui.*”

Oigamos también al intento el juicio de la prensa, que puede muy bien llamarse en la época á que se refiere, de oposición por ser el periódico titulado “Registro Oficial” del año de 1831 número 73 del lunes 14 de marzo que confirmando lo expuesto por la tesorería general, honra al que esto escribe diciendo:—“Entiéndase que en todo cuanto digamos en este número, y en todos los de nuestro periódico acerca de administración de hacienda, hacemos abstracción de las pocas semanas en que estuvo á su cabeza el Sr. Bocanegra. Este ministro recomendable no sólo se condujo con pureza, sino que comenzó á poner orden en el increíble despilfarro en que encontró este ramo. Sus esfuerzos, sin embargo, no pudieron tener todo el efecto deseado, porque no podía obrar con la libertad que era menester, á causa del desorden que había en las demás oficinas.”